

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1712

COMISIONES DE CULTURA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Pozo** de petróleo N° 1, de la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén. Declaración como lugar histórico nacional. **Ciampini, Recalde, Metaza, Rossi (A. O.), Avoscan, Carmona, García (A. F.), Bianchi (M. del C.), Tineo, Brawer, Bertone, Pietragalla Corti y Fiore Viñuales.** (3.823-D.-2012.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Ciampini, Recalde, Metaza, Rossi (A. O.), Avoscan, Carmona, Tineo y Pietragalla Corti y de las señoras diputadas García (A. F.), Bianchi (M. del C.), Brawer, Bertone y Fiore Viñuales, por el que se declara monumento histórico nacional y cultural al pozo N° 1, descubierto por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) el día 29 de octubre de 1918, en la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al pozo de petróleo N° 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará

todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

*Roy Cortina. – Roberto J. Feletti. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Eric Calcagno y Maillmann. – María del Carmen Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – María L. Alonso. – Nora E. Videla. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Carlos M. Kunkel. – Mayra S. Mendoza. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Julia A. Perié. – Roberto F. Ríos. – Cornelia Schmidt Liermann. – Javier H. Tineo. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los

señores diputados Ciampini, Recalde, Metaza, Rossi (A. O.), Avoscan, Carmona, Tineo y Pietragalla Corti y de las señoras diputadas García (A. F.), Bianchi (M. del C.), Brawer, Bertone y Fiore Viñuales, por el que se declara lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al pozo de petróleo N° 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que desde el descubrimiento del petróleo neuquino, ocurrido el día 29 de octubre de 1918, en el pozo N° 1, la provincia del Neuquén ha logrado un crecimiento sostenido en la industria del petróleo. En efecto, fue el geólogo Anselmo Windhausen quien estableció fehacientemente las condiciones científicas para el nacimiento del petróleo en la cuenca petrolífera neuquina. Es de destacar que la ubicación de este primer pozo fue determinada exclusivamente por la geología de exploración que regía en la época merced al sacrificio que imponían las tareas de esa rama de la ciencia, o sea a pie o a lomo de mula. Esa operación recayó en el científico y profesor alemán, doctor en geología Juan Keidel. Posteriormente el ingeniero Enrique P. Cánepa continuó con las tareas. El día 27 noviembre de 1915 se inició el montaje del equipo de perforación y el 17 de febrero de 1916 comenzaron los primeros trabajos de perforación exploratoria. Por fin el día 29 de octubre de 1918, luego de dos años y ocho meses de agotadoras jornadas, en un medio ambiente totalmente inhóspito, seco y ventoso, se llevó a cabo el trascendente descubrimiento, una verdadera contribución histórica al futuro del país. Por último, es importante destacar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado conformidad a la iniciativa, mediante la nota 2.082 del 22 de octubre de 2012. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Roy Cortina.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

DECLARACIÓN DE MONUMENTO Y LUGAR  
HISTÓRICO NACIONAL Y CULTURAL  
AL POZO N° 1 DESCUBIERTO POR YPF  
EL 29 DE OCTUBRE DE 1918 EN LA CIUDAD  
DE PLAZA HUINCUL, PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

Artículo 1° – Declárese monumento y lugar histórico nacional al pozo de petróleo denominado N° 1 ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252.

Art. 3° – Encomiéndese a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del pozo de petróleo N° 1, según lo prescrito en la ley nacional 12.665.

Art. 4° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes y Lugares Históricos al monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley con la referencia “Pozo de Petróleo N° 1 de Plaza Huincul”.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José A. Ciampini. – Herman H. Avoscan. –  
Rosana A. Bertone. – María del Carmen  
Bianchi. – Mara Brawer. – Guillermo  
R. Carmona. – María C. del Valle Fiore  
Viñuales. – Andrea F. García. – Mario  
A. Metaza. – Horacio Pietragalla Corti.  
– Héctor P. Recalde. – Agustín O. Rossi. –  
Javier H. Tineo.*